
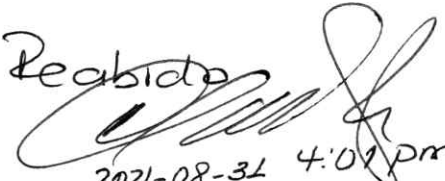
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	OFICIO No. 00808	PÁGINA 1 de 1	

Barrancabermeja, agosto 31 de 2021

Doctor:
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
 Gerente General
 Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
 Barrancabermeja

Recibido

 2021-08-31 4:01 pm.

Asunto: Comunicación de la Conformidad del Plan de Mejoramiento.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial a la Gestión Contractual al sujeto de control **Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. vigencia 2020.**

El Sujeto de Control presentó un Plan de Mejoramiento mediante oficio 10013474 del 26 de agosto de 2021 y recibido por correo electrónico en la Contraloría el día 26 de agosto de 2021. Se analizó la pertinencia y razonabilidad por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El Ente de Control no tiene objeción sobre las acciones presentadas, de acuerdo a la resolución N°027 del 13 de febrero de 2019, que en su artículo 36 parágrafo 2° señala: Se entiende por Coherencia la relación de las acciones de Mejoramiento propuestas con las causas de los hallazgos identificados y la oportunidad del plazo para el cumplimiento de las metas y por Integridad el registro de la totalidad de la información requerida; por lo cual se declara por parte de la Contraloría la **Conformidad al Plan de Mejoramiento.**

Cordialmente,



REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
 Director Técnico de Fiscalización

Proyectó: José Quiceno Flórez

Revisó: Jaime Enrique Bustos



"Control Fiscal,
con efectividad y transparencia"

Contraloría Municipal de Barrancabermeja <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>

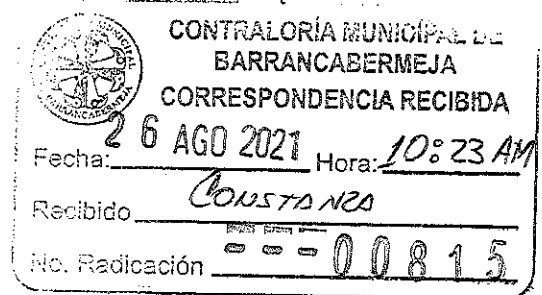
RESPUESTA OFICIO N° 000704-REMISIÓN PROPUESTA PLAN MEJORAMIENTO AUD ESPECIAL GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2020

Mayra Alexandra Hernandez Rincon <mayra.hernandez@aguasdebarrancabermeja.gov.co> 26 de agosto de 2021, 10:23
Para: "info@contraloriabarrancabermeja.gov.co" <info@contraloriabarrancabermeja.gov.co>
Cc: Gerencia Aguas <gerencia@aguasdebarrancabermeja.gov.co>, Claudia Leonor Rivera Mejia <claudia.rivera@aguasdebarrancabermeja.gov.co>, Eloina Campos Ruidiaz <eloina.campos@aguasdebarrancabermeja.gov.co>

Respetuoso Saludo Dra. Sandra Paola,

Me permito remitir lo referenciado en el asunto para sus fines pertinentes, con motivo de la auditoria especial a la Gestión Contractual de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. – Vigencia 2020.

Cordialmente,



Mayra Alexandra Hernández Rincón
Profesional I Control de Gestión
Dirección de Control de Gestión
6216504 Ext. 103

3 adjuntos

- 20210826_Rta Of 000704 Remision Plan Mejoramiento Aud Contractual Vig 2020.docx
230K
- 20210826_Plan Mejora Aud. Especial a la Gestión Contractual Vig 2020 Aj.pdf
3349K
- 20210826_Plan Mejora Aud. Especial a la Gestión Contractual Vig 2020 Aj.xlsx
21K

100

Barrancabermeja, Agosto 26 de 2021

Doctora
SANDRA PAOLA LEON DIAZ
CONTRALORA MUNICIPAL (E)
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Asunto: Respuesta oficio Contraloría Municipal No.000704 de fecha Agosto 18 de 2021 con Radicado Interno No. 2021-140-000168-2, Remisión propuesta del Plan de Mejoramiento al Informe Definitivo de Auditoría Especial a la Gestión Contractual de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. vigencia 2020.

Respetuoso Saludo;

En atención a la recepción del Informe definitivo AUDITORÍA ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2020., me permito remitir el correspondiente Plan de Mejoramiento.

Se anexa documento impreso firmado y envío por correo institucional del ente de control, escaneado en formato PDF y formato editable.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Responsables de las Actividades de mejora	23/08/2021	
Revisó	Angelica María Pachón Perea	26/08/2021	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma

DESTINATARIOS.

Original: Destinatario

Copia: Gerencia, Subgerencia de Operaciones, Sec. General, Dirección de Control de Gestión y Gestión Documental.

100 10013474

Barrancabermeja, Agosto 26 de 2021



Rad No. 2021-140-000322-1
Uso Radicador: BE - Fecha Rad 2021-08-26 10:01
Remitente: CR
Destino: 000-00
SERIE: CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES



Doctora
SANDRA PAOLA LEON DIAZ
CONTRALORA MUNICIPAL (E)
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Asunto: Respuesta oficio Contraloría Municipal No.000704 de fecha Agosto 18 de 2021 con Radicado Interno No. 2021-140-000168-2, Remisión propuesta del Plan de Mejoramiento al Informe Definitivo de Auditoría Especial a la Gestión Contractual de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. vigencia 2020.

Respetuoso Saludo;

En atención a la recepción del Informe definitivo AUDITORÍA ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2020., me permito remitir el correspondiente Plan de Mejoramiento.
Se anexa documento impreso firmado y envío por correo institucional del ente de control, escaneado en formato PDF y formato editable.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Responsables de las Actividades de mejora	23/08/2021	
Revisó	Angelica Maria Pachón Perea	26/08/2021	
<i>Nota.</i> Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma			

DESTINATARIOS:

Original: Destinatario

Copia: Gerencia, Subgerencia de Operaciones, Sec. General, Dirección de Control de Gestión y Gestión Documental.

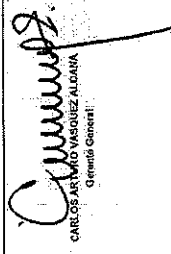
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

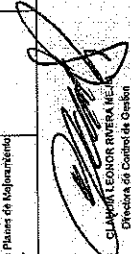
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2020 DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.S.P.

ENTIDAD: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.S.P.
VIT: 310.045.498-1
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO YASQUEZ ALDANA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2021

(C) No. Hall	(C) Descripción Del Hallazgo	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Meta	(F) Fecha Indicación	(F) Fecha Terminación	(C) Responsables	(C) Descripción De Las Metas	(C) Plano De Las Metas
1	En el momento de la Auditoría se observó empujamiento a todo T del nombre de quien recibe la plata de cheques de la institución. Se observó que el personal de la Contratación de los contratos de suministro de agua en contravía de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, se utilizó de carácter obligatorio y gratuito por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, un sistema de conveniencia y oportunidad, (directiva interna No. 202013100000715 de fecha 27 de febrero de 2020, mediante la cual se autorizó al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada a emitir el SECEOP el 13 de febrero de 2020, autorizó que se empujara la materia de 202013100000715, para que se empujara la publicación de la misma circular con nuevas directivas.	Tomando en cuenta que a esta proceso contractual se aplica normatividad específica, se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	La Secretaría General elaboró lista de cheque específica para este contrato. Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	Elaborar lista de cheque específica para cada proceso contractual. Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	26/09/2021	31/12/2021	Profesional de Jurídica	Das Documentas (Acta de chequeo y verificación de Primario)	125
2	Las planillas de nómina presentan inconsistencias. En las planillas de nómina, no está trazabilidad en cuanto a la identificación del conductor que maneja y efectúa la bitácora de ruta de cada vehículo que pertenece a la institución. Se observó que el personal de la Contratación de los contratos de suministro de agua en contravía de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, se utilizó de carácter obligatorio y gratuito por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, un sistema de conveniencia y oportunidad, (directiva interna No. 202013100000715 de fecha 27 de febrero de 2020, mediante la cual se autorizó al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada a emitir el SECEOP el 13 de febrero de 2020, autorizó que se empujara la materia de 202013100000715, para que se empujara la publicación de la misma circular con nuevas directivas.	Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	26/09/2021	31/12/2021	Profesional de Jurídica	Das Documentas (Acta de chequeo y verificación de Primario)	125
3	La contratación se realizó al medio económico del Decreto Legislativo 558 de 2020, en el que se permitió a los proveedores del sector público y privado, y a los trabajadores independientes, presentar ofertas para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos de la institución. Se observó que el personal de la Contratación de los contratos de suministro de agua en contravía de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015, se utilizó de carácter obligatorio y gratuito por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, un sistema de conveniencia y oportunidad, (directiva interna No. 202013100000715 de fecha 27 de febrero de 2020, mediante la cual se autorizó al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada a emitir el SECEOP el 13 de febrero de 2020, autorizó que se empujara la materia de 202013100000715, para que se empujara la publicación de la misma circular con nuevas directivas.	Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	Se empujó la inclusión de cada una de las personas que se empujaron en el sistema de información de la institución, para que se empujara un cheque específico para este contrato.	26/09/2021	31/12/2021	Profesional de Jurídica	Das Documentas (Acta de chequeo y verificación de Primario)	125

(6) No. del Acta	(C) Descripción del Hecho	(C) Causa	(C) Acción Correctiva	(C) Meta	(F) Fecha Inicial	(F) Fecha Final	(C) Responsables	(C) Unidades Involucradas de las Fiestas	(C) Disponibilidad de las Fiestas	(C) Plazo de las Medidas
6	El caso de modificación No. 1 y en vista el contrato de consultoría No. 043 de 2020 a 606-4366 fue publicado en materia empresarial, en fecha de expedición del 04 de mayo de 2021. Dicho contrato fue modificado en el artículo 209 de la C.P. y contratado lo expresado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 artículo 22.1.1.1.7 de la Ley 1082 de 2015, los cuales firm como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición. Observación Administrativa (O)	Análisis la situación se identifica la entrega de documentos de documentación contractual por parte de las empresas en el SECOOP para efectuar publicación en el SECOOP.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Auditar el subproceso de contratación.	Documentos (Censos) del Registro de Control de Contratos (Directivos) con email remitido a Directivos.	Diciembre (10)	125
7	El adicional No. 2 en el caso de modificación No. 2 al contrato No. 059 de 2020 a 606-4366 fue publicado en materia empresarial, documento objeto de publicación en la página contractual, no obstante en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 artículo 22.1.1.1.7 de la Ley 1082 de 2015, los cuales firm como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición. Observación Administrativa (O)	Análisis la situación se identifica la entrega de documentos de documentación contractual por parte de las empresas en el SECOOP para efectuar publicación en el SECOOP.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Auditar el subproceso de contratación.	Documentos (Censos) del Registro de Control de Contratos (Directivos) con email remitido a Directivos.	Diciembre (10)	125
8	Tratado en el caso de modificación y actualización, es relevante mencionar en relación con el caso administrativo CONF-R-019 Acta de Incentivo, se anexa la suscripción en el contrato, no obstante en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 artículo 22.1.1.1.7 de la Ley 1082 de 2015, los cuales firm como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición. Observación Administrativa (O)	Análisis la situación se identifica la entrega de documentos de documentación contractual por parte de las empresas en el SECOOP para efectuar publicación en el SECOOP.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Auditar el subproceso de contratación.	Documentos (Censos) del Registro de Control de Contratos (Directivos) con email remitido a Directivos.	Diciembre (10)	125
9	El caso de modificación No. 4 al contrato de obra No. 083 de 2020, fue publicado en materia empresarial, documento objeto de publicación en la página contractual, no obstante en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 artículo 22.1.1.1.7 de la Ley 1082 de 2015, los cuales firm como fecha límite de publicación de los actos del proceso de contratación, hasta 03 días después de su expedición. Observación Administrativa (O)	Análisis la situación se identifica la entrega de documentos de documentación contractual por parte de las empresas en el SECOOP para efectuar publicación en el SECOOP.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Auditar el subproceso de contratación.	Documentos (Censos) del Registro de Control de Contratos (Directivos) con email remitido a Directivos.	Diciembre (10)	125
10	Fue publicado con anterioridad un acta y hecho final en el SECOOP, no correspondiente al presente contrato, identificado como contrato de suministro No. 107-2020. Observación Administrativa (O)	Análisis la situación se identifica la entrega de documentos de documentación contractual por parte de las empresas en el SECOOP para efectuar publicación en el SECOOP.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Realizar la implementación de un cuadro de control para el trabajo oportuno de los documentos.	Auditar el subproceso de contratación.	Documentos (Censos) del Registro de Control de Contratos (Directivos) con email remitido a Directivos.	Diciembre (10)	125


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General


GLORIA LEONOR RIVERA
Directora de Control de Gestión

